



REPUBLICA DE COLOMBIA – DPTO DE CORDOBA MUNICIPIO DE CHIMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO DOMINGO VIDAL DE CHIMA INESAD
RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL RES. N° 001121 DE SEPTIEMBRE 20/02 Y RATIFICADO
POR RES. N°. 166 DE JUNIO 8/11, expedida por la Secretaría de Educación del Dpto. de Córdoba
CÓDIGO DANE 123168000019 CÓDIGO ICFES 040667

ESTUDIO PREVIO N° 01 SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIAS CONTABLES

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS LEYES 80 DE 1993, 1150 DE 2007, 115 DE 1994 Y 715 DE 2001 ART.13 LOS DECRETOS 1075 DE 2015, 1082 DE 2015 Y EN ATENCIÓN AL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, SE ELABORAN LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FOSE.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO DOMINGO VIDAL del Municipio de Chimá Departamento de Córdoba Tiene como objetivo presentar una información contable , presupuestal y tributaria en forma oportuna, eficiente e integral a la Comunidad Educativa para el cumplimiento de su misión institucional teniendo como finalidad ofrecer a la ciudadanía en general una transparencia y buen manejo de los fondos de servicios educativos.

Para darle un buen manejo a los servicios de los fondos educativos, rendir informe a los diferentes entes y comunidad, cumplir con las normas contables presupuestales para llevar un mejor control y darle buen manejo administrativo a los recursos de gratuidad educativa y los demás recursos financieros que percibe la institución educativa y ejecutar eficientemente estos recursos y brindarle beneficios a los estudiantes, docentes y directivos docentes de la Institución Educativa, es necesario contar con la asesoría, un profesional en contaduría pública acreditado, con capacidades intelectuales y experiencia para llevar acabo las actividades antes mencionadas.

Por lo anterior la Institución debe realizar el proceso de contratación de este servicio ASESORIAS CONTABLES teniendo en cuenta la legislación especial de que trata la Ley 715 de 2001, dando aplicación al Manual de contratación interno, y lo preceptuado por la Ley 80 de 1993, y Decreto 1075 de 2015.

Este **SERVICIO** se encuentra amparado en el **Plan Anual de Adquisiciones** de la entidad, y es necesario para su normal funcionamiento.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORIAS CONTABLES PRESUPUESTALES Y TRIBUTARIAS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTO DOMINGO VIDAL DE CHIMA

CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080 (CUARTO NIVEL DE CLASIFICACIÓN)

Discriminado así:



REPÚBLICA DE COLOMBIA – DPTO DE CORDOBA MUNICIPIO DE CHIMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO DOMINGO VIDAL DE CHIMA INESAD
RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL RES. N° 001121 DE SEPTIEMBRE 20/02 Y RATIFICADO
POR RES. N° 166 DE JUNIO 8/11, expedida por la Secretaría de Educación del Dpto. de Córdoba
CÓDIGO DANE 123168000019 CÓDIGO ICFES 040667

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO
84111500	SERVICIOS CONTADOR PUBLICO

2.2 CONDICIONES TÉCNICAS

ITEM	DETALLE
	SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO
	RENDICION DE INFORME TRIMESTRALES SECRETARIA DE EDUCACION DE CORDOBA E INGRESAR INFORME A LA PLATAFORMA SIFSE
	RENDICION DE INFORMES CONTABLES A LA COMUNIDAD EDUCATIVA
	LLEVAR LA CONTABILIDAD DE LA INSTITUCION, SERVICIOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES
	PRESENTACION DE DECLARACIONES TRIBUTARIAS ANTE LA DIAN

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de SERVICIOS, el plazo de ejecución del contrato será de Cinco (5) Meses a partir de la suscripción del contrato y su legalización.

2.4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en las Instalaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO DOMINGO VIDAL DEL MUNICIPIO DE CHIMA CORDOBA

2.5. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La Vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, será ejercida por EDELSA ATENCIO HUMANEZ identificada con c.c. N. 25.894.670 cargo Tecnico-Administrativo quién será responsable de aprobar los pagos, según los informes que presente el CONTRATISTA, de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el Régimen Especial. El Consejo Directivo establece que de conformidad con la Ley 715 de 2001 artículo 13 inciso 4 y el Decreto 1075 de 2015, los procesos contractuales que realice la Institución Educativa de cuantía inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se regirá exclusivamente por lo establecido en el Reglamento de Contratación a su vez adopta y faculta al rector para que celebre o contrate cuando el valor del contrato a celebrar sea igual o inferior a 20 (SMLMV), de acuerdo a las cuantías y siguiendo los trámites, garantías, constancias y publicación establecidas por el Consejo Directivo con sujeción a los principios de la contratación.

REPUBLICA DE COLOMBIA – DPTO DE CORDOBA MUNICIPIO DE CHIMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO DOMINGO VIDAL DE CHIMA INESAD
RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL RES. N° 001121 DE SEPTIEMBRE 20/02 Y RATIFICADO
POR RES. N°. 166 DE JUNIO 8/11, expedida por la Secretaria de Educación del Dpto. de Córdoba
CÓDIGO DANE 123168000019 CÓDIGO ICFES 040667

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1 CONSULTA DE PRECIOS O CONDICIONES DE MERCADO

ANÁLISIS HISTÓRICO

Se tendrá como soporte el análisis económico y el menor valor de las cotizaciones previamente hechas, los cuales se considerara como sustento de la información que se relacionan en el estudio de mercado.

. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO DOMINGO VIDAL DE CHIMA CORDOBA, para cubrir esta necesidad a nivel institucional requiere del SERVICIO para cumplir con sus responsabilidades, a través de los contratistas Regionales.

. ANALISIS DE LA OFERTA **DESCRIPCIÓN DEL MERCADO**

El mercado nacional, cuenta con profesionales en este ramo de reconocida trayectoria, con capacidad de mejorar el nivel de información de nuestros clientes y su participación en la sociedad.

PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a realizar el correspondiente análisis con las cotizaciones recibidas para el presente contrato así:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	COTIZACION 1	COTIZACION 2
	SERVICIOS PROFESIONALES CONTABLES PRESUPUESTALES	8,100.000	9.000.000
	ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO	8..100.000	\$ 9.000.000

ANÁLISIS ECONÓMICO

Se procederá a seleccionar la propuesta con menor valor de acuerdo al estudio de mercado ya realizado, el valor seleccionado no puede superar el precio, con respecto a los arrojados en el estudio de mercado.
Se procederá a invitar a la cotización con menor precio o valor del mercado regional

A. PRESUPUESTO OFICIAL.

El valor del PRESUPUESTO es de **OCHO MILLONES CIENTOS MIL PESOS (\$ 8.100.000) MCTE.**

Disponibilidad de Recursos para el Desarrollo del Contrato:

La necesidad objeto del presente estudio, está contenida en el siguiente plan de la vigencia fiscal año 2026: Gastos Generales, Certificado de disponibilidad presupuestal N° (01), **RUBRO PRESUPUESTAL Servicios Profesionales** Fuente 2.2 de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO DOMINGO VIDAL

4.2 Forma de pago: El contrato que se suscriba como producto de esta selección se cancelará así: Un primer pago a la firma del contrato y un segundo pago al recibo a satisfacción por el Supervisor del contrato y presentación por parte del contratista de informe de actividades realizadas y el pago de seguridad social (salud, pensión y ARL).



REPUBLICA DE COLOMBIA – DPTO DE CORDOBA MUNICIPIO DE CHIMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO DOMINGO VIDAL DE CHIMA INESAD
RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL RES. N° 001121 DE SEPTIEMBRE 20/02 Y RATIFICADO
POR RES. N° 166 DE JUNIO 8/11, expedida por la Secretaría de Educación del Dpto. de Córdoba
CÓDIGO DANE 123168000019 CÓDIGO ICFES 040667

4.2 Plazo Estimado de Ejecución del Contrato: El plazo estimado es de Cinco meses (5), contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que ofrezca el menor valor y que reúna los requisitos solicitados por la entidad para ser seleccionada se le hará la invitación para que presente la propuesta. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya cotizado el segundo menor precio previa verificación de sus requisitos habilitantes. En caso de que este tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la Institución Educativa. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

5.1. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

Podrá participar en el presente proceso de invitación toda persona Jurídica o natural, que se considere con el derecho a participar y que la Institución Educativa requiere contratar. Los proponentes deberán presentar su valor y expresarse en pesos colombianos. No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas.

5.1.1 PARA PERSONAS JURIDICAS

Para acreditar la capacidad jurídica debe presentar:

- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición No mayor a 30 días. (Se exceptúa las actividades no clasificadas como mercantiles de acuerdo con el artículo 23 del Código de comercio), la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar.
- Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado vigente de Registro único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN . (La actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar).
- Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la función pública.
- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente e inexistencias, inhabilidades e incompatibilidades. No encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes.
- Certificado de Antecedentes Fiscales Persona Jurídica
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios Persona Jurídica



REPÚBLICA DE COLOMBIA – DPTO DE CORDOBA MUNICIPIO DE CHIMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO DOMINGO VIDAL DE CHIMA INESAD
RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL RES. N° 001121 DE SEPTIEMBRE 20/02 Y RATIFICADO
POR RES. N° 166 DE JUNIO 8/11, expedida por la Secretaría de Educación del Dpto. de Córdoba
CÓDIGO DANE 123168000019 CÓDIGO ICFES 040667

- Medidas Correctivas
- Certificado Judicial
- Declaración de Renta Persona Jurídica
- Certificado de paz y salvo de Seguridad Social

5.1.2 PARA PERSONAS NATURALES

- Fotocopia de la Cédula de ciudadanía
- Certificado vigente de Registro único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN . (La actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar).
- Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.
- Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la función pública, para PERSONAS NATURALES diligenciado y firmado en original.
- Certificado de Antecedentes Fiscales no mayor a 30 días
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios no mayor a 30 días
- Certificado de Antecedentes Judiciales no mayor a 30 días
- .Certificado de Medidas Correctivas no mayor a 30 días
- Certificado Bancario
- Propuesta técnica Económica

6. OBLIGACIONES

6.1 OBLIGACIONES GENERALES y ESPECÍFICA

- 1.- Cumplir con el objeto contractual de acuerdo a las especificaciones técnicas, de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente Documento.
- 2.- Atender las observaciones o requerimientos que le formule LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, por conducto del supervisor del contrato y corregir las fallas dentro del plazo razonable que se le señale para el efecto.
- 3.- Garantizar la prestación del servicio , dentro del plazo pactado.
- 4.- Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
- 5.- Cumplir con el objeto Contractual con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del contratista con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
- 6.- Ejecutar el Objeto a Contratar en los horarios programados y en el sector indicado por la Institución, por intermedio del Supervisor del Contrato.
7. - El contratista o persona vinculada independientemente del trabajo que realice con la administración, deberá cumplir con todos los aspectos establecidos en el código de ética



REPUBLICA DE COLOMBIA – DPTO DE CORDOBA MUNICIPIO DE CHIMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO DOMINGO VIDAL DE CHIMA INESAD
RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL RES. N° 001121 DE SEPTIEMBRE 20/02 Y RATIFICADO
POR RES. N° 166 DE JUNIO 8/11, expedida por la Secretaría de Educación del Dpto. de Córdoba
CÓDIGO DANE 123168000019 CÓDIGO ICES 040667

6.3 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO DOMINGO VIDAL

1. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignará un Supervisor a través de quien la Institución Educativa mantendrá interlocución permanente y directa con el Contratista.
2. Verificar el pago oportuno y vigente al Sistema de Seguridad Social.
3. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
4. Realizar el acta de liquidación del contrato.
5. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
7. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio o demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual.
9. Las demás derivadas de la naturaleza del Contrato, que se requieran para su debida ejecución.

7. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCION Y ACCION	IMPACTO	RESPONSABLE
Económico	INCREMENTO DE LOS PRECIOS: En cuyo caso el contratista seleccionado no podrá superar el precio ofrecido en la propuesta durante la vigencia.	MODERADO	CONTRATISTA
Daño o deterioro	En el proceso de la entrega parcial o total del objeto del contrato será responsabilidad total del contratista responder por estos y deberá remplazarlos inmediatamente sin costos a la Institución.	MODERADO	CONTRATISTA
Incumplimientos de las obligaciones del contrato	Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato.	MAYOR	CONTRATISTA
Calidad del Servicio	El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad del bien y/o servicio ofertado	MAYOR	CONTRATISTA



REPUBLICA DE COLOMBIA – DPTO DE CORDOBA MUNICIPIO DE CHIMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO DOMINGO VIDAL DE CHIMA INESAD
RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL RES. N° 001121 DE SEPTIEMBRE 20/02 Y RATIFICADO
POR RES. N° 166 DE JUNIO 8/11, expedida por la Secretaría de Educación del Dpto. de Córdoba
CÓDIGO DANE 123168000019 CÓDIGO ICFES 040667

Legales	Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que	MODERADO	CONTRATISTA
---------	--	----------	-------------

	impliquen estos cambios		
Tributarios	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	MODERADO	CONTRATISTA
Ambientales	Que afecte el medio ambiente. Se deben prever los que son a cargo del contratista	MODERADO	CONTRATISTA ENTIDAD

7. LAS GARANTÍAS

Según el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 “las garantías no son obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley” Atendiendo el valor del contrato al contraste con la normatividad traída a colación, para la ejecución del presente contrato no es necesario exigir garantías de naturaleza contractual o extracontractual al contratista, pero en este contrato la institución considera conveniente presentar póliza de cumplimiento ya que se está pactando la entrega del 50% del valor del contrato, al iniciar éste

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

En el presente proceso teniendo en cuenta que se trata de un valor inferior a los valores que se aplican en los ACUERDOS COMERCIALES, esta contratación no está cobijada por los mismos, suscritos por Colombia.

Dada en el Municipio de Chima- Córdoba, los Quince (15) días del mes de Junio del año dos mil Veinte y seis(2026)

ORIGINAL FIRMADO
ROSIRIS MUÑOZ MADERA
Rectora



REPUBLICA DE COLOMBIA – DPTO DE CORDOBA MUNICIPIO DE CHIMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO DOMINGO VIDAL DE CHIMA INESAD
RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL RES. N° 001121 DE SEPTIEMBRE 20/02 Y RATIFICADO
POR RES. N°. 166 DE JUNIO 8/11, expedida por la Secretaria de Educación del Dpto. de Córdoba
CÓDIGO DANE 123168000019 CÓDIGO ICFES 040667



REPUBLICA DE COLOMBIA – DPTO DE CORDOBA MUNICIPIO DE CHIMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO DOMINGO VIDAL DE CHIMA INESAD
RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL RES. N° 001121 DE SEPTIEMBRE 20/02 Y RATIFICADO
POR RES. N°. 166 DE JUNIO 8/11, expedida por la Secretaria de Educación del Dpto. de Córdoba
CÓDIGO DANE 123168000019 CÓDIGO ICFES 040667